



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: ACCION DE TUTELA N°2024-00008

Accionante: **Blanca Cecilia Martínez Ruiz.**

Accionadas: **Secretaría Distrital de Educación de Bogotá.**

Conforme a lo previsto en el decreto 2591 de 1991, el despacho **Dispone:**

Primero: Se ADMITE la presente acción de tutela instaurada por **Blanca Cecilia Martínez Ruiz** en contra de **Secretaría Distrital de Educación de Bogotá.**

Segundo: Vincúlese al Ministerio de Educación, al Ministerio del Trabajo, al Colegio Liceo Femenino De Cundinamarca Mercedes Nariño - (IED), a la Fiduprevisora S.A., a la Alcaldía de Bogotá, a la IPS Cayre, al Hospital Universitario Clínica San Rafael, a Idime y Servimed IPS S.A., a la Comisión Nacional de Servicio Civil, quien de ser el caso, de estar en vigencia concurso para proveer el cargo que ostenta la actora, deberá notificar a los inscritos en la respectiva convocatoria.

Tercero: Ténganse como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: Oficiese a la entidad accionada y vinculadas para que en el término de **dos (2) días** contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: Notifiquese la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

CCUB

Firmado Por:

Diana Marcela Borda Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02ad46b1fc96196b75dfbe67d959a437caee6c7097c78ffa96c4c621c8ad4d0c**

Documento generado en 16/01/2024 08:09:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>